

Nuevo

LA RAZÓN

S/. 1.000,00

Año 31 • Número 9.035 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 12 de diciembre de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA AMBARTEK S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AMBARTEK S.A., se otorgó en la ciudad de Yaguachi, el 13 de noviembre de 1996, ante el Notario Público de la Oficina de Yaguachi, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-14-0005457 el 25 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 21.186 el 27 de noviembre de 1996.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina AMBARTEK S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, la intermediación, distribución, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, molas de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos mecánicos... mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos...

5.- **CAPITAL.** - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DOLÁRES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE DOLÁRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLÁRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario o en especie, el 25%, quedando por pagar el restante 75% en el plazo de dos años, en numerario o en especie.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la Junta General de Accionistas, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 12 de diciembre de 1996

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 12/96

9.035